



**EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S. A.  
INVITACIÓN A REMATE EN SOBRE CERRADO**

La Junta de Remates de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A., conforme a lo dispuesto en el Art. 112 y siguientes del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, invita a las personas naturales y jurídicas, interesadas en adquirir vehículos declarados en mal estado y en condición de obsolescencia para la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A., conforme el listado adjunto.

**BASES**

- A)** Las posturas (ofertas), se presentarán en sobre cerrado y contendrán la oferta y, el diez por ciento (10%) del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., ante el Secretario de la Junta de Remates, hasta el **día jueves 11 de diciembre de 2025 a las 09H00**, en el edificio de la EERSSA ubicado en las calles Vicente Rocafuerte No. 162-26 y José Joaquín de Olmedo, segundo piso (Unidad de Asesoría Jurídica). Los sobres estarán bajo custodia de la Gerencia de Finanzas de la EERSSA, esto de conformidad al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
- B)** Se señala la diligencia de REMATE (apertura de sobres y calificación de posturas), para el **día viernes 12 de diciembre de 2025 a las 09H00**, diligencia que se efectuará en el Salón Social del edificio la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A., ubicado en las calles Vicente Rocafuerte No. 162-26 y José Joaquín de Olmedo, segundo piso.
- C)** La descripción y el precio base para la recepción de las ofertas es el que consta a continuación:

**VEHICULOS DECLARADOS EN MAL ESTADO Y EN CONDICIÓN DE  
OBSOLESCENCIA**

ITEM	CANT	DESCRIPCION	ESTADO	AÑO	CILINDRAJE	VALOR BASE
1	1	<b>MOTOCICLETA YAMAHA,</b> M.3TK023946, CH.9FK3TK11031023946, EA141A.	MALO	2003	175 CC	\$110.66
2	1	<b>MOTOCICLETA YAMAHA,</b> M.3TK023104, CH.9FK3TK11M21023104, EA142A	MALO	2003	175 CC	\$108.01

Dirección: Rocafuerte 162 - 26 y Olmedo

Código postal: 110101 / Loja -Ecuador

Teléfono: +593-3700 200

www.eerssa.gob.ec



3	1	<b>MOTOCICLETA MARCA YAMAHA</b> , M.3TSO84936, CH. DGO1X003970 EA131A	MALO	2002	175 CC	\$113.54
4	1	<b>MOTOCICLETA MARCA YAMAHA</b> , M.3TK-024769, CH. 9FK3TK11841024769, EA145A	MALO	2004	175 CC	\$141.30
5	1	<b>CAMIÓN CANASTA MARCA FORD</b> , M.2FDLF47G4NCA29731, CH.2FDLF47G4NCA29731, LBM-0134	MALO	1992	4500CC	\$8,022.24
6	1	<b>CAMIONETA MARCA CHEVROLET</b> , M.6VE1256479, CH.8LBETF1G270004332, LCI-0104	MALO	2007	3600CC	\$5,937.24
7	1	<b>CAMIONETA MARCA CHEVROLET</b> , M.6VE1255067, CH.8LBETF1G970003890, LCI-0079	MALO	2007	3600CC	\$2,704.02
8	1	<b>CAMIONETA MARCA NISSAN</b> , M.KA24181063A, CH.3N6CD13S44K056555, LCG-0193	MALO	2004	2400CC	\$1,620.64
9	1	<b>CAMIONETA MARCA MAZDA</b> , M.G6346443, CH.8LFUNX0657M000776, LCG-0389	MALO	2007	2600CC	\$6,866.24
10	1	<b>CAMIONETA MARCA CHEVROLET</b> , M.4JH1161125, CH.8BETF3E1C0131188, LEI-1127	MALO	2012	3000CC	\$2,873.02
11	1	<b>CAMIONETA MARCA CHEVROLET</b> , M.4JH1892046, CH.8LBETF3E0B0056059, LEI-1037	MALO	2011	3000CC	\$6,918.24
12	1	<b>CAMIONETA MARCA NISSAN</b> , M.A12402192, CH.LB1205L6798, LBR-0212	MALO	1996	1200CC	\$1,579.60

- D)** Los sobres de las posturas serán abiertos por la Junta de Remates en presencia de los participantes el día y hora establecida en el literal b). La adjudicación se la realizará al mejor postor. Efectuada la adjudicación, el adjudicatario pagará la totalidad del precio ofrecido, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de la EERSSA. Realizado el pago se entregará al adjudicatario lo rematado.



- E)** Si dentro del término de diez días siguientes al de la adjudicación, no se hiciere el pago, se declarará el remate desierto y se procederá a señalar un segundo remate, conforme el Art. 114 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
- F)** Podrá intervenir en el remate las personas capaces para contratar personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por sí o por interpuesta persona quienes fueren servidores públicos de la EERSSA, ni su cónyuge o conviviente en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo de afinidad; los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre, esto de conformidad al Artículo 90 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público
- G)** La EERSSA por conveniencia institucional se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de adjudicación.
- H)** La exhibición de los vehículos para remate se la realizará en el local de la Bodega General, ubicada en el sector Nueva Granada, calles Jerónimo Carrión y García Moreno, de esta ciudad y provincia de Loja, junto a los talleres del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP). La entrega se efectuará una vez cubierto la totalidad del valor de la oferta declarada ganadora, los gastos que se ocasionen con motivo de la transferencia de los bienes, como el pago de impuestos, tasas y otros serán de cuenta de los adjudicatarios.
- I)** Los sobres de las posturas serán abiertos por la Junta de Remates en presencia de los participantes el día y hora establecida en el literal b). La adjudicación se la realizará al mejor postor. Efectuada la adjudicación, el adjudicatario pagará la totalidad del precio ofrecido, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de la EERSSA. Realizado el pago se entregará al adjudicatario lo rematado.
- J)** Si dentro del término de diez días siguientes al de la adjudicación, no se hiciere el pago, se declarará el remate desierto y se procederá a señalar un segundo remate, conforme el Art. 114 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
- K)** Podrá intervenir en el remate las personas capaces para contratar personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por sí o por interpuesta persona quienes fueren servidores públicos de la EERSSA, ni su cónyuge o conviviente en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo de afinidad; los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre, esto de conformidad al Artículo 90 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público
- L)** La EERSSA por conveniencia institucional se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de adjudicación.



**M)** La exhibición de los vehículos para remate se la realizará en el local de la Bodega General, ubicada en el sector Nueva Granada, calles Jerónimo Carrión y García Moreno, de esta ciudad y provincia de Loja, junto a los talleres del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP). La entrega se efectuará una vez cubierto la totalidad del valor de la oferta declarada ganadora, los gastos que se occasionen con motivo de la transferencia de los bienes, como el pago de impuestos, tasas y otros serán de cuenta de los adjudicatarios.

Mayor información se proporcionará en la Supervisión de Inventarios y Avalúos de la Empresa Eléctrica Regional Del Sur S.A.

Loja, 18 de noviembre de 2021

**JUNTA DE REMATES  
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**